



Ayuntamiento Municipal de Jánico
Contabilidad
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8

Resolución No. 03-2022

CONSIDERANDO: Que, a los ayuntamientos, bajo artículos de las leyes que los rigen, pueden recibir aportes de otras instituciones para llevar a cabo proyectos para el crecimiento y bienestar de sus municipios.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento Municipal de Janico, recibió un aporte de la Presidencia de la Republica dominicana y son estrictamente aportados para la Obras de infraestructura de Competencia municipal Aceras y contenes en el programa de inversión

CONSIDERANDO: Que, dado a estas nuevas aportaciones, el ayuntamiento debe crear clasificadores que no están contemplados para su presupuesto en el año 2022, Vista la ley 34-55; ley 56-22 y ley 176-07 de organización y autonomía municipal.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÁNICO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

Primero. Crear los siguientes clasificadores:

Ingresos

Crear el clasificador 1.4.2.5.05 Ingresos de fuente Extraordinaria De instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras (fuente de financiamiento: 10; fuente específica: 0100; org. Financiador: 100) por RD\$3,580,572.51

Gastos Programa Inversión

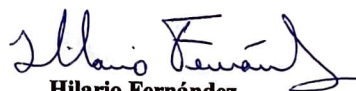
Crear el clasificador 11-01-053-2724-01 Aceras y contenes (función: 2601; fuente de financiamiento: 10; fuente específica: 0100; org. Financiador: 100) por RD\$3,580,572.51



Ayuntamiento Municipal de Jánico
Contabilidad
Calle Federico Pichardo # 24, Jánico. Tel. 809-574-5628
RNC: 4-30-00430-8

Segundo. Enviar dicha resolución a la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Jánico, al día diez (10) del mes de marzo del año 2022.


Melissa Del Carmen Batista
Presidente del Consejo


Hilario Fernández
Alcalde Municipal




Altigracia Corona
Secretaria Municipal





LIGA MUNICIPAL — DOMINICANA —

DF-145-2022

Santo Domingo, D.N.
02 de marzo del 2022.

CERTIFICACIÓN TRANSFERENCIA DE FONDOS

Señores:

Ayuntamiento Municipal de Jánico

Esta Dirección Financiera de la Liga Municipal Dominicana.

CERTIFICA QUE:

La Liga Municipal Dominicana ha transferido el monto de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 51/100 (RD\$3,580,572.51) por concepto de **Transferencia de Capital al Ayuntamiento Municipal de Jánico**, para la construcción de Aceras y Contenes en el marco del "Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de Competencia Municipal (Aceras y Contenes)", según Convenio firmado entre la Liga Municipal Dominicana y ese Ayuntamiento.

Sirva la presente para que este importe sea incorporado en el presupuesto del año 2022 Ayuntamiento, como apropiación presupuestaria a la construcción de Aceras y Contenes, en el estricto cumplimiento y observancia de la normativa aplicable, en especial la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, así como las demás leyes mencionadas en el Convenio de **Apoyo a los Gobiernos Locales**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Atentamente,

Clarissa De León
Licda. Clarissa De León
Directora Financiera

